

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 456/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.526, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SECCIÓN S/INVESTIGACIÓN PSTA. INF. ART. N° 29 INC. 10 RDPV AÑO 2013 (EXPTE. N° 44/15 JP)”

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la causa judicial caratulada “NUÑEZ, Saúl Darío S.P.A. Daño calificado, atentado y resistencia a la autoridad Comodoro Rivadavia año 2013”. En el hecho de marras, surge que el oficial Ayudante Juan Carlos FUENTES, tras un enfrentamiento con malhechores, constata el faltante de su arma reglamentaria 9 mm FM HI POWER Serie N° 18434979, provista por la Policía.

Que mediante Resolución N° 108/2015 DRH (B1.SA) se sanciona al agente FUENTES con 15 días de arresto, sin perjuicio del servicio.

Que a fs. 107) mediante Acta N° 15/15, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que concluido el sumario vienen los actuados a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 15/2016 TC obrante a fs. 114) procediéndose a citar al Oficial Ayudante Juan Carlos FUENTES (DNI N° 35.581.864) fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 124) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, el agente no presente descargo alguno; y en virtud de ello, se corre nueva vista al Asesor Legal; el mismo se expide a fs. 134/135) mediante Dictamen N° 90/2016, dictaminando se proceda a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 136/137) mediante Dictamen N° 144/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al agente Juan Carlos FUENTES por la suma total de \$ 2.156,98 de los cuales \$ 1.208,79 corresponden a capital y \$ 948,19 a intereses.-

**Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo al agente Juan Carlos FUENTES (DNI N° 35.581.864) por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,98).-

**Segundo:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Tercero:** Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

**Cuarto.** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON